



## DE FILIPINAS.

Núm. 1958.

Lunes 7 de Diciembre de 1857.

Sueltos.—1 real.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso.—Provincias 9 reales.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en Provincias se podrá ver la hoja del lunes.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.	
Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.	
PROVINCIAS DE VISAYAS.	
Cebú . . . . .	El Sr. Gobernador.
Zamboanga . . . . .	Sr. Gobernador.
Capiz . . . . .	El Sr. Gobernador.
Antique . . . . .	El Sr. Gobernador.
Misamis . . . . .	El Sr. Gobernador.
Surigao . . . . .	El Sr. Gobernador.
Iloilo . . . . .	D. Vicente Rico.
Isla de Negros . . . . .	D. Francisco Suarez.

PROVINCIAS DEL NORTE.		
Bulacan . . . . .	Fr. Paulino Diez	Bigaa . . . . .
Pampanga . . . . .	D. José Martínez	S. Fernando.
Pangasinan . . . . .	D. Julian Caceres	Lingayen
Ilocos Sur . . . . .	D. Marcelino Resurreccion.	Vigan.
Ilocos Norte . . . . .	D. José Picó	Laosag
Nueva Ecija . . . . .	D. José Gonzalez Bello.	S. Isidro.
Nueva Vizcaya . . . . .	El Sr. Gobernador	Bayombong
Cagayan . . . . .		Balanga
Bataan . . . . .	D. Miguel Ayastui.	Agoo.
Zambales . . . . .		
Union . . . . .	D. Felipe Santiago Gonzalez	

PROVINCIAS DEL SUR.	
Laguna . . . . .	El Administrador de Rentas.
Batangas . . . . .	D. Joaquin Jimenez.
Tayabas . . . . .	D. Candido Lopez Diaz.
Camarines Sur . . . . .	D. Federico de la Matta.
Camarines Norte . . . . .	
Albay . . . . .	D. Felix Dayot.
Mindoro . . . . .	
Leite . . . . .	
Samar . . . . .	El Sr. Gobernador.
Cavite . . . . .	D. Ramon Digon.
Distrito de S. Mateo . . . . .	El Sr. Comandante P. y M.

### SECCION OFICIAL. CAPITANIA GENERAL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 6 AL 7 DE DICIEMBRE DE 1857.

GEFES DE DIA.—*Dentro de la Plaza.* El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Luis Orán.—*Para San Gabriel.* El Comandante D. Antonio Perez.—*Para Avroceros.* El Comandante D. Rafael Verdugo.

PARADA. Los cuerpos de la guarnición á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Fernando 7.º núm. 3. *Visita de Hospital y provisiones.* Isabel II núm. 9. *Sargento para el paseo de los enfermos.* 1.º Brigada. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

### TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DE CÁMARA DE LA REAL AUDIENCIA Y CHANCILLERIA REAL DE FILIPINAS.—Por el presente, y en cumplimiento de lo mandado por Su Alteza la Sala segunda de Comercio de la Real Audiencia Chancillería de estas Islas, se cita á D. Juan Benemérito, Juan Agaña y Teodoro Patricio, cuyo paradero se ignora, previniéndoles que, si en el término de 50 días contados desde esta fecha no constituyen con poder en forma Procurador de número de este Superior Tribunal que les represente en la instancia de apelacion del pleito con Don Romualdo Mora sobre contrato de arroz, les parará el perjuicio que hubiese lugar.—Manila 5 de Diciembre de 1857.—Juan Antonio Gomez. 5

Por providencia del Juzgado de Guerra de Filipinas pronunciada á instancia de los interesados en los autos de testamentaria del finado Sr. D. Pedro Escolar, Intendente honorario de Ultramar, se venderán en almoneda pública que habrá de tener lugar en la casa mortuoria sita en la calle Real de Manila y en los días 10, 14 y 12 de Diciembre próximo con asistencia del Sr. Auditor de Guerra interino de este Ejército, los bienes muebles, alhajas, fincas y acciones de las Sociedades de fianzas y de Seguros Marítimos relictos por fallecimiento de dicho finado, advirtiéndose que en los dos primeros días, se venderán los bienes muebles, y en el tercero, los inmuebles. Escribanía mayor del espresado Juzgado 26 de Noviembre de 1857.—Mariano Molina.

No habiéndose podido vender en las anteriores almonedas todos los bienes relictos por el difunto Sr. D. José de Azcárraga se anuncia al público, de orden del Sr. Alcalde mayor 4.º que se celebrará nueva subasta judicial en los días 5, 7 y 9 del entrante mes de Diciembre de doce á dos de la tarde en la casa mortuoria, advirtiéndose que en los dos primeros se venderá alhajas, plata labrada, muebles, carruajes y caballos y en el 5.º veinte acciones del Banco Español Filipino de Isabel II y un camarín con seis tiendas y habitaciones altas, sito en la Barraca núm. 14—Oficio de mi cargo en Sta. Cruz 28 de Noviembre de 1857.—Juan Nepomuceno Toribio. 4

ALCALDIA MAYOR 2.º DE MANILA.—Por el presente, cito y emplazo, á los herederos de D. Manuel Iparraguirre, para que en el término de ocho días, comparezcan en la Escribanía del que suscribe, con el fin de ser notificados de providencias del Juzgado. Binondo 5 de Diciembre de 1857.—Eduardo Olgado. 2

### SECCION CRIMINAL.

Por disposición del Sr. Alcalde mayor se

gundo de esta provincia de Manila se cita y emplaza á Nasaria Muñoz, vecina del pueblo de Calaoan y casada con un cochero para que en el término de quince días contados desde esta fecha se presente en dicho Juzgado á declarar en causa criminal núm. 907; advertida que no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar. Binondo y Noviembre veintitres de mil ochocientos cincuenta y siete.—Dorotheo Martin de Angeles.

Por disposición del Sr. Alcalde mayor segundo de esta provincia de Manila se cita y emplaza á las personas que á continuación se espresan para que en el término de quince días contados desde la fecha se presenten en este Juzgado á declarar en causa criminal que instruyo contra el preso Juan de la Cruz y compañeros advertidos que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar.—Antonio Aldana.—Agapito de los Reyes.—Leon Antonio.—Y Feliciano Matinas.—Binondo veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Dorotheo Martin de Angeles.

Por disposición del Sr. Alcalde mayor segundo de esta provincia de Manila se cita y emplaza á Francisco Vallersteros pastor de ganados de D. Francisco Guido para que en el término de quince días se presente en dicho Juzgado á declarar en causa criminal que se instruye en el mismo sobre robo en cuadrilla, advertido que no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar. Binondo veintiocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Dorotheo Martin de Angeles.

*Don Francisco Mensayas, Teniente Gobernador por S. M. de Nueva Vizcaya.*  
Por el presente cito, y emplazo, bajo apercibimiento de estrados y de ser considerados con arreglo al Superior Bando de 1.º de Agosto último, á los inieles de la Ranchería de Bojot, compension del distrito de Benguet, nombra dos Cuán, Tiguán, Buyagán y Ubé, reos ausentes de la causa núm. 97 que en este Juzgado se instruye por hurto de once caballos, para que se presenten á responder á los cargos que en la misma les resultan. Bayombong 25 de Noviembre de 1857.—Mensayas. 5

*Don Francisco Mensayas, Teniente Gobernador por S. M. de Nueva Vizcaya.*  
Por el presente cito, y emplazo, bajo apercibimiento de estrados y de ser considerado con arreglo al Superior Bando de 1.º de Agosto último, á Luis Lanun, reo ausente de la causa que en este Juzgado se instruye con el núm. 402 por fuga de cárcel, para que se presente á responder á los cargos que en la misma le resultan. Bayombong 27 de Noviembre de 1857.—Mensayas. 5

*Don Francisco Mensayas, Teniente Gobernador por S. M. de Nueva Vizcaya.*  
Por el presente cito, y emplazo, bajo apercibimiento de estrados y de ser considerado con arreglo al Superior Bando de 1.º de Agosto último, á Luis Bayun, reo ausente de la causa, que con el núm. 96 se instruye en este Juzgado por hurto de reces vacunas; para que se presente á responder á los cargos que en la misma le resultan. Boyombong 24 de Noviembre de 1857.—Mensayas. 5

*Don Francisco Mensayas, Teniente Gobernador por S. M. de Nueva Vizcaya.*  
Por el presente cito, y emplazo, bajo apercibimiento de estrados y de ser considerados con arreglo al Superior Bando de 1.º de Agosto último, á los inieles de la Ranchería del

Quiangan, compresion de esta provincia, nombrados Pulan y Pugung, reos ausentes de la causa núm 98, que en este Juzgado se sigue por incendiarios de la Casa Mision del mismo nombre, para que se presenten á responder á los cargos que en ella les resultan. Bayombong 25 de Noviembre de 1857.—Mensayas.

### HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Hallándose en expectativa de embarque para regresar á la Península, varios Sres. Gefes y Oficiales de este Ejército, así como dos ex-confinados políticos que por cuenta del Estado deben pasar en clase de Oficiales, en uno de los primeros buques que salgan, se anuncia al público para que los señores armadores que quieran conducirlos en sus buques se presenten en esta Contaduría general el 7 del que rige á las diez de su mañana, enterándose previamente del pliego de condiciones que se les facilitará por la mesa de partes de esta propia dependencia. Manila 3 de Diciembre de 1857.—P. S.—El Gefé de la 4.ª Seccion, Cavada. 4

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Autorizada esta Contaduría general para contratar la conduccion á la Isla de Balabac al S. de Paragua, de los viveres, pertrechos de Artillería, herramientas, efectos de parque, y demas útiles de la expedicion, que en breve debe pasar á aquella Isla, se anuncia al público, para que los que tengan buques, que midan cuatrocientas toneladas, y quieran llevarlos para el objeto indicado, se presenten al efecto en esta Contaduría general, el 9 del corriente á las diez de su mañana, enterándose previamente del pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la mesa de partes de esta propia dependencia. Manila 4 de Diciembre de 1857.—P. S.—El Gefé de la 1.ª Seccion, Agustin de la Cavada Mendez de Vigo. 2

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Debiendo remesarse á la Administracion de estas Rentas en Zamboanga seiscientos arrobas de tabaco elaborado; se anuncia al público que el que guste hacerse cargo de este servicio, se presente en esta oficina general en los días próximos 4, 5 y 7 á las horas de 8 á 2 para tratar su ajuste bajo el tipo de seis reales arroba. Binondo 5 de Diciembre de 1857.—Leon de Ormaechea. 4

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Autorizada esta Administracion general para contratar el transporte de varios individuos del Resguardo que han sido destinados á las provincias de Leite, Capiz, Samar, Misamis, Cebú, Iloilo y Zamboanga; los barqueros que gusten hacer este servicio podrán presentar á la misma sus proposiciones en los días 5, 7 y 9 del actual á horas de oficina, advirtiéndose, que aquellas podrán tener lugar para cada provincia de las citadas ó para todas en general conforme convenga á los licitadores. Binondo y Diciembre 4 de 1857.—Leon de Ormaechea. 2

### CORPORACIONES.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Habiendo acordado esta Corporacion se venda en pública subasta ante la Junta Municipal los pilaretes

de hierro ó pies derechos que sostenian los antiguos faroles del alumbrado de la calzada en el estado en que se encuentran, admitiéndose mejoras sobre el tipo de un peso por cada pico del hierro que tengan, se ha fijado la subasta para el viernes 11 del corriente á las doce del dia en esta Casa Consistorial donde podrán concurrir los que gusten hacer proposiciones pues se rematará á favor del mejor postor. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Manila 5 de Diciembre de 1857.—Ignacio de Icaza, Secretario. 2

### SECCION RELIGIOSA.

DIA 7 DE DICIEMBRE.

*San Ambrosio Obispo.*

Este insigne doctor de la santa iglesia, y uno de sus mas brillantes lumbreras, nació en Francia, donde su padre se hallaba de gobernador, quien le dió una cristiana educacion; pero con mas particularidad la recibió de su piadosa madre. Aprendió en Roma las ciencias humanas, y por su sabiduria fué honrado con el gobierno y consulado de Milan, y á los dos años de residencia en esta ciudad ocurrió una gran desavenencia por el nombramiento de obispo, y Ambrosio en cumplimiento de sus deberes se presentó en la iglesia para contener el desorden, y pronunció un discurso tan elocuente sobre la eleccion, que todos se apaciguaron. Apenas acabó de hablar, cuando un niño exclamó por tres veces, *Ambrosio obispo*, y todos los electores le aclamaron por su prelado. Era todavía catécumeno, y procuró escusarse de la carga que se le queria imponer; pero los electores no variaron su pensamiento. Recibió el bautismo, y en seguida las órdenes y la consagracion; dedicóse al estudio de las sagradas letras, y reformó las costumbres de los eclesiásticos y de los legos; predicaba todos los dias de fiesta, y siempre con mucho fruto. Combatió de palabra y por escrito las herejías, y entre sus obras brillan los libros sobre las vírgenes y las viudas, procurando convencer á todos de que cada uno se puede salvar cumpliendo las obligaciones de su estado. Con sus pláticas y exhortaciones convirtió á san Agustin. Redujo á penitencia al emperador Teodosio por la mortandad que habia hecho en Tesalónica hasta prohibirle la entrada en la iglesia, mientras no diera satisfaccion de su delito en público. Cumplió en todas sus partes los deberes de un verdadero pastor de la iglesia, sin permitir que jamás se hollasen sus sagrados derechos. Es indécible lo que trabajó tambien en beneficio del estado, y el Señor le concedió una santa muerte el 4 de Abril del año 397, honrando su sepulcro con muchos milagros.

SANTO DE MAÑANA.

*La Inmaculada Concepcion de Maria Santisima.*

### AVISOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

En toda la semana última se ha recibido correspondencia de las provincias marítima Cebú, Bohol, y Romblon. Manila 6 de Diciembre de 1857.—Antonio G. y Lopez

En el cuartel de Segu-

ridad Pública, hay un caballo castaño y dos cabras encontradas por las patrullas; sus dueños pueden reclamarlas. 3

Se venden letras sobre

Londres. Smith Bell & Co. 3

